

AÑO XXXVII • LUNES, 4 DE ENERO DE 2021 • NÚMERO 1

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

Orden Ministerial 1/2021, de 2 de enero, por la que, en su 125 aniversario, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasa a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro

Sanitario de Vida y Esperanza»

III. — PERSONAL						
EJÉRCITO DE TIERRA						
CUERPO GENERAL						
ESCALA DE OFICIALES Ceses	3					
ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses	4					
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS						
ESCALA DE OFICIALES Servicio activo	5					
VARIOS CUERPOS						
Servicio activo	6					
RESERVISTAS						
Situaciones	7					

Página

1



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Pág. 2

ARMADA	<u>Pág</u>
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Paises	
Bajas • ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	
Ceses	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Bajas	
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	
RESERVISTAS	
Situaciones	
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	
RESERVISTAS	
Situaciones	
Compromisos	
Nombramientos	
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Retiros	
netilos	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
~	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	
Profesorado	
Aptitudes	
Convalidaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	
NORMALIZACIÓN	1

CVE: BOD-2021-s-001-2 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Pág. 3

Página

RETRIBUCIONES

,			
F.IFR	CITO	DF T	TERRA

\	\sim	\sim 1		
VAR	เบอ	w	JEK	ヒいこ

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa

Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 1

I. - DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIONES

Orden Ministerial 1/2021, de 2 de enero, por la que, en su 125 aniversario, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasa a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza».

El Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, posteriormente denominado Hospital Militar Central, comenzó a atender enfermos a partir del 21 de abril de 1896, por lo que en este año 2021 cumplirá 125 años de existencia como hospital militar.

Por Orden de la Dirección General de Servicios del Ejército, de 5 de junio de 1946, publicada en el Diario Oficial número 128 del día siguiente, los hospitales militares de Madrid-Carabanchel y de Tetuán (África) pasaron a denominarse Hospital Militar Gómez Ulla en atención y reconocimiento al Inspector Médico de Primera Clase, D. Mariano Gómez Ulla, fallecido el 24 de noviembre de 1945, que había desarrollado y dirigido con gran eficacia y excelente pericia técnica sus actividades quirúrgicas en ambos hospitales.

El situado en Madrid-Carabanchel, actualmente denominado «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla», ha venido prestando un eficaz servicio sanitario, no solo al personal militar y civil del Ministerio de Defensa, sino también a ciudadanos de Madrid y a civiles y militares extranjeros, como parte de un servicio de interés general, contribuyendo con ello al desarrollo de una inestimable labor social que beneficia al conjunto de la sociedad española y que muestra una voluntad solidaria más allá de nuestras fronteras.

A tal efecto, este centro hospitalario dispone de un elevado nivel técnico-sanitario, así como de las prestaciones necesarias para atender con plena eficacia a personas beneficiarias del Sistema Público Sanitario y, entre las asistencias prestadas aextranjeros procedentes de diferentes colectivos, cabe destacar las efectuadas en favor de 10 funcionarios del Ejército Iraquí, evacuados a España tras sufrir un atentado en Bagdag, así como a una mujer afgana víctima de violencia de género y a otras dos mauritanas por quemaduras graves. Además, este centro hospitalario militar recibió a 21 pacientes evacuados a España desde Wuhan (China), con el fin de someterlos a la correspondiente cuarentena preventiva como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, por razones humanitarias, han ingresado en sus instalaciones 800 pacientes procedentes de Mauritania, Sahara, Libia e Irak y se ha ofrecido apoyo sanitario a distancia mediante telemedicina a más de 500 pacientes de 14 países de Asia, África, Iberoamérica y Europa, destacando en número las intervenciones efectuadas a pacientes de Afganistán y Mauritania.

En la actualidad, este centro sanitario continúa ofreciendo asistencia a numerosos ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid y realiza con ésta Comunidad actuaciones en el terreno de la formación, optimizando así sus recursos sanitarios y propiciando la cercanía de muchas personas a la cultura de la Defensa.

Por otra parte, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» está en constante adaptación para adecuarse a las nuevas circunstancias sanitarias que pudieran surgir. Así, como consecuencia del virus *ébola*, en el año 2014 y tras dar apoyo a través de enfermeros militares a la unidad de aislamiento del Hospital Carlos III, el Gomez Ulla se dotó de una unidad de aislamiento, única en Europa, para atender enfermedades altamente infecciosas y gracias a esta nueva unidad se han podido atender en sus instalaciones alrededor de unos 12.000 afectados por el COVID-19.

Como características singulares de todo este despliegue asistencial, debe resaltarse que, bien por vía de convenio o simplemente por razones de carácter humanitario, se han atendido y se siguen atendiendo personas nacionales y extranjeras y no solo en condiciones de normalidad sino también cuando el peligro y, por ende, el temor por la pérdida de un gran número de vidas aumenta muy considerablemente ante situaciones de crisis sanitaria y catástrofe humanitaria como la que estamos pasando con motivo del COVID-19.

La relevante trayectoria, brevemente resumida hasta aquí, avala sobradamente que, tras 125 años de servicio, pueda considerarse llegado el momento de que el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» complemente su actual denominación con la inclusión



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 2

expresa de las ideas de vida y esperanza, porque, con la preparación e inestimable calidad de trato asistencial de su personaly con sus avanzados medios sanitarios, ha contribuido muy eficazmente no solo a salvar un gran número de vidas sino también a aumentar la esperanza de muchos enfermos y de sus familiares y seres queridos en su curación y en la preservación de la calidad de su salud.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Nueva denominación del «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla».

- 1. En el año 2021 el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» cumple 125 años de su existencia como hospital militar.
- 2. A partir de la entrada en vigor de esta orden ministerial, el «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla» pasará a denominarse «Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid,2 de enerode 2021.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2021-001-2 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 90

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00073/21

Cód. Informático: 2020027819.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo de la Real Casa de la Moneda (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/10919/20, de 16 de julio de 2020, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 146, de miércoles 22 de julio 2020, págs. 17929-17930, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY», desde el 13 de julio de 2020 al 14 de diciembre de 2020 (la exposición se clausurará el 29 de noviembre de 2020).

En escrito de fecha 16 de noviembre de 2020 del Subdirector del Museo Naval (Madrid), de orden del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal de un fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 31 de enero de 2021, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 15 de febrero de 2021, para su exhibición en la exposición «ROBERTO MICHEL. ESCULTOR DEL REY» (la exposición se prorroga hasta el 31 de enero de 2021).

Segundo.-El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en el Museo de la Real Casa de la Moneda (C/ Doctor Esquerdo, 36; 28009 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.-A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-90 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 91

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-10958

TÍTULO: IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ALMUDENA

AUTOR: Pérez, Francisco (dibujante); Múgica y Pérez, Carlos (litógrafo); Francisco Pérez

Bueno (establecimiento litográfico)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

TÉCNICA: Litografía

DIMENSIONES: 18,8 cm (altura); 25,8 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 2.000 euros

CVE: BOD-2021-001-91 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 92

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00074/21

Cód. Informático: 2020027821.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Comandante Director del Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Marítimo de la Torre del Oro, filial del Museo Naval (Madrid) (Paseo de Cristóbal Colón, s/n; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto- La salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Comandante Director del Museo Marítimo de la Torre del Oro (Sevilla), filial del Museo Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-92 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 93

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-5727

TÍTULO: ASTROLABIO NÁUTICO DEL SIGLO XVI

STATUS: Reproducción AUTOR: Juan Sanmartín Vilas

MATERIA: Latón

DIMENSIONES: 20 cm (diámetro); 2,5 cm (grosor)

DATACIÓN: c. 1990

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.200 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM 9636

TÍTULO: BALLESTILLA DEL SIGLO XVII-XVIII

STATUS: Reproducción AUTOR: Juan Sanmartín Vilas MATERIA: Madera de arce, latón

DIMENSIONES: 62 cm (longitud del virote); 42,5 cm (longitud de las sonajas)

DATACIÓN: 2006

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.200 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM 9637

TÍTULO: CUADRANTE NÁUTICO DEL SIGLO XVI

STATUS: Reproducción AUTOR: Juan Sanmartín Vilas

MATERIA: Madera de arce, latón, cuerda TÉCNICA: Técnicas de la madera, teñido

DIMENSIONES: 24,5 cm (radio); 35 cm (apertura arco); 2,3 cm (grosor)

DATACIÓN: 2006

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.600 euros

CVE: BOD-2021-001-93 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 94

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00075/21

Cód. Informático: 2020027825.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Director del Government Communications Headquarters (institución británica), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cuatro (4) años prorrogables, desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13253/16, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 184 de martes 20 de septiembre de 2016, pág. 22425-22426).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Government Communications Headquarters (Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el Museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- Se deberá tener el permiso de exportación temporal, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, previamente firmado y fechado por el Director General de Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura, del Ministerio de Cultura y Deporte (validado con fecha de 24 de julio de 2020).

CVE: BOD-2021-001-94 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág.

Octavo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituyen en depósito a favor del Director del Government Communications Headquarters (B2g, Hubble Road. Cheltenham, Gloucestershire GL51 0EX, Reino Unido).

Noveno.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020. – La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-95 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 96

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-205507

TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR «ENIGMA», MODELO COMERCIAL. N.º DE SERIE

K-205

STATUS: Original

AUTOR: Hugo Alexander Koch/Arthur Scherbius MATERIA: Madera, piel, plástico, vidrio, metal

TÉCNICA: Ebanistería, torneado, barnizado, conformado industrial

DIMENSIONES/PESO: 15 cm (altura); 28,2 cm (anchura); 30,2 cm (profundidad) /

Medidas abierta: 40 cm (altura) /12 kg

DATACIÓN: c. 1930

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200.000 euros

CVE: BOD-2021-001-96 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 97

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00076/21

Cód. Informático: 2020027828.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Director del Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (museo británico), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cuatro (4) años prorrogables, desde el 12 de mayo de 2020 hasta el 12 de mayo de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13252/16, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 184 de martes 20 de septiembre de 2016, pág. 22423-22424).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el Museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2021-001-97 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 98

Séptimo.- Se deberá tener el permiso de exportación temporal, dictaminado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, previamente firmado y fechado por el Director General de Bellas Artes, de la Secretaría General de Cultura, del Ministerio de Cultura y Deporte (validado con fecha de 24 de julio de 2020).

Octavo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituyen en depósito a favor del Director del Museo Nacional de Criptología de Bletchley Park (Bletchley Park Trust, The Mansion, Bletchley Park, Sherwood Drive, Milton Keynes, MK36EB, Reino Unido).

Noveno.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-98 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 99

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-205508

TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRAR «ENIGMA», MODELO COMERCIAL. N.º DE SERIE

K-289

AUTOR: Hugo Alexander Koch/Arthur Scherbius

STATUS: Original

MATERIA: Madera, piel, plástico, vidrio, metal

TÉCNICA: Ebanistería, torneado, conformado industrial, barnizado

DIMENSIONES/PESO: 15,5 cm (altura); 28,2 cm (anchura); 30 cm (profundidad) / Medidas abierta: 38,5 cm (altura); 43,5 cm (profundidad). Sin caja 25,7 cm (altura);

27,2 cm (anchura); 12 cm (profundidad) /12 kg

DATACIÓN: 1923-1940

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200.000 euros

CVE: BOD-2021-001-99 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 100

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00077/21

Cód. Informático: 2020027832.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de sesenta y siete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 16 de marzo de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/15514/14, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 226 de miércoles 19 de noviembre de 2014, pág. 27731-27736).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (BAE. Capitanía General de Burgos. Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003. Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 101

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-332

TÍTULO: CUREÑA DE CAÑÓN Nº 3856

2. N.º INVENTARIO: MUE-1069

TÍTULO: CAÑÓN DE HIERRO COLORADO CALIBRE 39 MM

3. N.º INVENTARIO: MUE-1975

TÍTULO: FUSIL DE CHISPA CALIBRE 17 MM. 1807

4. N.º INVENTARIO: MUE-2098

TÍTULO: TRABUCO MIQUELETE PARA BORDA DE BUQUE CALIBRE 23 MM

5. N.º INVENTARIO: MUE-2104

TÍTULO: TRABUCO DE CHISPA CALIBRE 17 MM. PERTENECIÓ AL JEFE CARLISTA JAIME CASTANS

6. N.º INVENTARIO: MUE-2167

TÍTULO: MORTERO CÓNICO IXION CALIBRE 165 MM

7. N.º INVENTARIO: MUE-3346

TÍTULO: MORTERO CÓNICO «PRÍNCIPE DE ASTURIAS» CALIBRE 22 MM

8. N.º INVENTARIO: MUE-3382

TÍTULO: MORTERETE PARA PÓLVORAS CALIBRE 6 MM

9. N.º INVENTARIO: MUE-3856

TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE CALIBRE 98 MM. ORBAIZETA

10. N.º INVENTARIO: MUE-3931

TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE LIBERTÉ ÉGALITÉ CALIBRE 85 MM. FONDERIE DE VALENZE

11. N.º INVENTARIO: MUE-4152

TÍTULO: BUSTO DE Dª JACINTA MARTÍNEZ DE SICILIA, ESPOSA DE DON JOAQUÍN BALDOMERO FERNÁNDEZ-ESPARTERO ÁLVAREZ DE TORO (1793-1879).

12. N.º INVENTARIO: MUE-4570

TÍTULO: FUSIL DE PERCUSIÓN CALIBRE 18 MM. IBARZABAL

13. N.º INVENTARIO: MUE-4818

TÍTULO: FUSIL REMINGTON CALIBRE 11 MM. GUSKALDUNA

14. N.º INVENTARIO: MUE-5386

TÍTULO: CARABINA LEUFAUCHEUX CALIBRE 16 MM

15. N.º INVENTARIO: MUE-5876

TÍTULO: TRABUCO DE PERCUSIÓN CALIBRE 23 MM. PERTENECIÓ AL JEFE

CARLISTA CABAÑERO

16. N.º INVENTARIO: MUE-5880

TÍTULO: MORTERO CÓNICO CALIBRE 165 MM

17. N.º INVENTARIO: MUE-5881

TÍTULO: CAÑÓN DE HIERRO CALIBRE 70 MM

18. N.º INVENTARIO: MUE-6544

TÍTULO: MORTERO PROBADOR DE PÓLVORA CALIBRE 195 MM

19. N.º INVENTARIO: MUE-6739

TÍTULO: CUREÑA

CVE: BOD-2021-001-101
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 102

20. N.º INVENTARIO: MUE-6742

TÍTULO: AFUSTE

21. N.º INVENTARIO: MUE-6784

TÍTULO: AFUSTE

22. N.º INVENTARIO: MUE-6787

TÍTULO: AFUSTE

23. N.º INVENTARIO: MUE-21964

TÍTULO: BANDERA LAUREADA DEL 1ER BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA

VALENCIA N.º 23

24. N.º INVENTARIO: MUE-24631

TÍTULO: ESTUCHE CON PISTOLAS DE DUELO, COMBATE O DESAFÍO Y

ACCESORIOS. PAREJA

25. N.º INVENTARIO: MUE-25056 TÍTULO: FRASCO PARA PÓLVORA

26. N.º INVENTARIO: MUE-26242

TÍTULO: ARMADURA Y ESPADA DEL S. XVI

27. N.°. INVENTARIO: MUE-26243

TÍTULO: ESPADA

28. N.º INVENTARIO: MUE-26244 TÍTULO: ARMADURA DEL S. XVI

29. N.º INVENTARIO: MUE-30191

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE SESMA

N.º 22

30. N.º INVENTARIO: MUE-30200

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE TREVIÑO

N.º 26

31. N.º INVENTARIO: MUE-30394

TÍTULO: PISTOLA DE PISTÓN F. IBARZABAL. 1849

32. N.º INVENTARIO: MUE-31157

TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME MODELO B CALIBRE 7.62 MM

33. N.º INVENTARIO: MUE 33165

TÍTULO: FUSIL DE CHISPA CALIBRE 18 MM. BASCARAN. N.º 1823

34. N.º INVENTARIO: MUE-33426

TÍTULO: CARABINA DE PERCUSIÓN CALIBRE 14.5 MM. GARCÍA SÁEZ

35. N.º INVENTARIO: MUE-33606

TÍTULO: FUSIL CALIBRE 15 MM. IBARZABAL

36. N.º INVENTARIO: MUE-34210

TÍTULO: PISTOLA DE CHISPA NORTEAFRICANA CON LLAVE DE PEDERNAL

FRANCESA

37. N.º INVENTARIO: MUE-37046

TÍTULO: ESPINGARDA

38. N.º INVENTARIO: MUE-40041

TÍTULO: BUSTO DEL CAPITÁN GENERAL DON JOAQUÍN BALDOMERO FERNÁNDEZ-

ESPARTERO ÁLVAREZ DE TORO (1793-1879), PRÍNCIPE DE VERGARA, DUQUE

DE LA VICTORIA

CVE: BOD-2021-001-102 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 103

39. N.º INVENTARIO: MUE-40842.01

TÍTULO: RETRATO DE JUAN MARTÍN DÍAZ «EL EMPECINADO» DE CORONEL BRIGADIER DEL REGIMIENTO DE LOS HÚSARES DE GUADALAJARA

40. N.º INVENTARIO: MUE-41105

TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE GENERAL DON ANTONIO ROS DE OLANO, MARQUÉS DE GUAD-EL-JELÚ (1808-1886).

41. N.º INVENTARIO: MUE-41189.27 TÍTULO: PISTOLA MODELO 1839

42. N.º INVENTARIO: MUE-55236

TÍTULO: ESPALDAR EN PANOPLIA. 1888

43. N.º INVENTARIO: MUE-90652 TÍTULO: ESPADA DEL S. XVI

44. N.º INVENTARIO: MUE-90653 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

45. N.º INVENTARIO: MUE-90654 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

46. N.º INVENTARIO: MUE-90655 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

47. N.º INVENTARIO: MUE-90656

TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA. EN PANOPLIA

48. N.º INVENTARIO: MUE-90657 TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA

49. N.º INVENTARIO: MUE-90658 TÍTULO: MANDOBLE. EN PANOPLIA

50. N.º INVENTARIO: MUE-90662

TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. 1868. EN PANOPLIA

51. N.º INVENTARIO: MUE-90663

TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. EN PANOPLIA

52. N.º INVENTARIO: MUE-90664

TÍTULO: ESPADÍN DE GALA. 1901. EN PANOPLIA

53. N.º INVENTARIO: MUE-90665 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

54. N.º INVENTARIO: MUE 90666 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

55. N.º INVENTARIO: MUE-90667 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

56. N.º INVENTARIO: MUE-90668 TÍTULO: CASCO DE CUERO

57. N.º INVENTARIO: MUE-90669 TÍTULO: SABLE. EN PANOPLIA

58. N.º INVENTARIO: MUE-90670

TÍTULO: SABLE DE ARTILLERÍA. EN PANOPLIA

CVE: BOD-2021-001-103 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 104

59. N.º INVENTARIO: MUE-96819 TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA

60. N.º INVENTARIO: MUE-96820 TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA

61. N.º INVENTARIO: MUE-96825 TÍTULO: PETO. EN PANOPLIA

62. N.º INVENTARIO: MUE-96826 TÍTULO: PETO. EN PANOPLIA

63. N.º INVENTARIO: MUE-111709 TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEAUX

64. N.º INVENTARIO: MUE-111844 TÍTULO: ARCABUZ JAPONÉS

65. N.º INVENTARIO: MUE-202599

TÍTULO: LLAVE DE SERPENTÍN (COLECCIÓN DUQUE DEL INFANTADO).

66. N.º INVENTARIO: MUE-210517

TÍTULO: NAVAJA ATRIBUIDA A «EL EMPECINADO»

67. N.º INVENTARIO: MUE-210971

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 63. 1941

CVE: BOD-2021-001-104 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 105

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00078/21

Cód. Informático: 2020027838.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Academia General del Aire, Base de San Javier, Santiago de la Ribera (Murcia), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar, por cambio de adscripción, a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un fondo procedente de la Academia General del Aire, Base de San Javier, Santiago de la Ribera (Murcia), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-105 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 106

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB15-1

TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de algodón, seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, metal, tela

de rasc

TÉCNICA: Dorado, cortado, cosido, tejido plano-Raso o satén, bordado en oro,

tejido-pasamanería

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 204 cm (anchura); 0,5 cm (profundidad).

COLOR: Amarillo gualda, rojo DATACIÓN: Siglo XX, 4º cuarto

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 107

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00079/21

Cód. Informático: 2020027841.

Se asigna, un fondo procedente de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón, Torrejón de Ardoz (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), un fondo procedente de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón, Torrejón de Ardoz (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-107 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 108

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB4-115 TÍTULO: CAJA DE RESPETO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

TÉCNICA: Atornillado, fundido, ensamblado

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 40 cm (anchura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 109

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00080/21

Cód. Informático: 2020027842.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Regimiento NBQ 1 (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Regimiento NBQ 1 (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Jefe del Regimiento NBQ 1 (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Regimiento NBQ 1 (Avda. de las Cortes Valencianas, 49; 46980 Paterna, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento NBQ 1 (Valencia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-109 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 110

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 30-58

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO VICTORIA

STATUS: Original

AUTOR: CMP. Constructora de Material de Protección

MATERIA: Fibra de vidrio, metal

DIMENSIONES: 18 cm (altura); 12 cm (anchura); 12 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1934

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

2. N.º INVENTARIO: MTV-2083

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 1940

STATUS: Original AUTOR: USN

MATERIA: Goma, metal, tela

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 23 cm (anchura); 17 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1940

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

3. N.º INVENTARIO: MTV-2084

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M.33 II

STATUS: Original MATERIA: Goma, metal

DIMENSIONES: 25 cm (altura); 23 cm (anchura); 15 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara.

El filtro mide: 21 x 10,7 cm (diámetro). La mochila tiene unas dimensiones de 34,5 x

29,5 x 9 cm

4. N.º INVENTARIO: MTV-2365

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M.33 II

STATUS: Original MATERIA: Goma, metal

DIMENSIONES: 82 cm (altura); 20 cm (anchura); 17 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara, tráquea y

filtro. El filtro mide: 20 x 10,5 cm (diámetro)

5. N.º INVENTARIO: MTV-3198

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 1940 M-3

STATUS: Original

MATERIA: Goma, metal, vidrio

DIMENSIONES: 27,5 cm (altura); 22 cm (anchura); 15,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1980

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

CVE: BOD-2021-001-110 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 111

6. N.º INVENTARIO: MTV-3199

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO M-33 II

STATUS: Original

MATERIA: Goma, metal, tela

DIMENSIONES: 27,5 cm (altura); 22 cm (anchura); 15,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1935

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

OBSERVACIONES: Las dimensiones anteriores corresponden a la máscara con el filtro acoplado. El envase metálico mide 26 cm de alto y presenta un diámetro de 16 cm

7. N.º INVENTARIO: MTV-3270

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO Vz-35

STATUS: Original MATERIA: Goma, metal

DIMENSIONES: 33 cm (altura); 18 cm (anchura); 21 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

8. N.º INVENTARIO: MTV-3271

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS MODELO 31 III

STATUS: Original

MATERIA: Goma, metal, tela

DIMENSIONES: 29,5 cm (altura); 19 cm (anchura); 16 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1931

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

9. N.º INVENTARIO: MTV-3272

TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS FATRA

STATUS: Original AUTOR: FATRA

MATERIA: Goma, metal, tela

DIMENSIONES: 32 cm (altura); 19 cm (anchura); 17 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1937

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 100 euros

10. N.º INVENTARIO: MTV-3273 TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS

STATUS: Original MATERIA: Goma

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 29 cm (anchura); 19 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

11. N.º INVENTARIO: MTV-3274 TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS M 6

STATUS: Original

MATERIA: Goma, plástico

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 29 cm (anchura); 19 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 100 euros

CVE: BOD-2021-001-111 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 112

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00081/21

Cód. Informático: 2020027848.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diez fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 16 de noviembre de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/12455/18, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 157 de viernes 10 de agosto de 2018, pág. 21552-21554).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Caballería España 11 (BAE. General Ricardos. Carretera de Huesca, s/n; 50110 Zaragoza), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería España 11 (Zaragoza).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-112 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 113

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-35098 TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA

2. N.º INVENTARIO: MUE-82523

TÍTULO: ASTA

3. N.º INVENTARIO: MUE-90191

TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 MATRÍCULA ET-97229

4. N.º INVENTARIO: MUE-90192

TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 A1 MATRÍCULA ET-98244

5. N.º INVENTARIO: MUE-90511

TÍTULO: SABLE DE OFICIAL DE INGENIEROS MODELO 1890

6. N.º INVENTARIO: MUE-90552

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR MODELO 1867, PARA OFICIAL DE INFANTERÍA

7. N.º INVENTARIO: MUE-110810

TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905

8. N.º INVENTARIO: MUE-110811

TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905

9. N.º INVENTARIO: MUE-110812

TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA MODELO 1905

10. N.º INVENTARIO: MUE-206056

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERO ACORAZADO

NUMANCIA N.º 9

CVE: BOD-2021-001-113 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 114

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00082/21

Cód. Informático: 2020027867.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciocho fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), del Coronel Jefe del Acuartelamiento de Santo Domingo (Valencia), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Centro (Valencia), del Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Acuartelamiento de Santo Domingo. Plaza de Tetuán, 22; 46003 Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-114 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 115

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTV-2656

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 104 cm (longitud); 20 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 7834

2. N.º INVENTARIO: MTV-3152

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 106 cm (longitud); 16 cm (altura); 9 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros
3. N.º INVENTARIO: MTV-1704

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 13 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie T 2149

4. N.º INVENTARIO: MTV-1835

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 07062

5. N.º INVENTARIO: MTV-1836

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 12 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie G 371

6. N.º INVENTARIO: MTV-1817

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 104 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuart

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie OT 51841

CVE: BOD-2021-001-115 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 116

7. N.º INVENTARIO: MTV-1814

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 103 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie OT 51475

8. N.º INVENTARIO: MTV-1743

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 11,5 cm (altura); 8,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 2A5393

9. N.º INVENTARIO: 68-5

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 1ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 1056

10. N.º INVENTARIO: 68-6

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 2ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 1064

11. N.º INVENTARIO: MTV-36

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916 1ª VARIANTE

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 1er cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 7847

12. N.º INVENTARIO: MTV-1732

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 12 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2021-001-116 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 117

13. N.º INVENTARIO: MTV-1714

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 112 cm (longitud); 14 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 2N6422

14. N.º INVENTARIO: MTV-1739

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1943

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 12 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 1367

15. N.º INVENTARIO: MTV-1889

TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO

EN CAJA ESPAÑOLA

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX 2º cuarto

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 307

16. N.º INVENTARIO: MTV-1886

TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO

EN CAJA ESPAÑOLA

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 15 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 5634

17. N.º INVENTARIO: MTV-1887

TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO

EN CAJA ESPAÑOLA

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 1834

CVE: BOD-2021-001-117 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 118

18. N.º INVENTARIO: MTV-1890

TÍTULO: FUSIL MAUSER ALEMÁN MODELO 98 (VERSIÓN DE TRANSICIÓN) MONTADO

EN CAJA ESPAÑOLA

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 124 cm (longitud); 14 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 6271

CVE: BOD-2021-001-118 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 119

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00083/21

Cód. Informático: 2020027873.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de veintitrés fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Parque de Monte San Pedro, término municipal del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña) (15001; A Coruña), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-119 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 120

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 73-25

TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO FLAK 88/56

STATUS: Original MATERIA: Acero

DIMENSIONES: 260 cm (altura); 580 cm (anchura); 250 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 60.000 euros

2. N.º INVENTARIO: 73-27

TÍTULO: MOTOR PETTERS PARA BATERÍAS DE COSTA

STATUS: Original MATERIA: Acero

DIMENSIONES: 250 cm (altura); 350 cm (anchura); 200 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. No funciona

VALORACIÓN: 6.000 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

3. N.º INVENTARIO: 73-106

TÍTULO: PINZAS PARA PROYECTILES

STATUS: Original MATERIA: Acero

DIMENSIONES: 85 cm (altura); 60 cm (anchura); 30 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

4. N.º INVENTARIO: 73-109

TÍTULO: TAPA DE CRISTAL DE UN PROYECTOR DE COSTA

STATUS: Original MATERIA: Latón, cristal

DIMENSIONES: 90 cm (altura); 90 cm (anchura); 1 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

5. N.º INVENTARIO: 73-110 TÍTULO: SACAPROYECTILES

STATUS: Original

MATERIA: Metal, madera

DIMENSIONES: 75 cm (altura); 30 cm (anchura); 30 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

6. N.º INVENTARIO: 73-111

TÍTULO: CARRILLO DE CAÑÓN 38,1 cm

STATUS: Original MATERIA: Acero

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 300 cm (anchura); 45 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

CVE: BOD-2021-001-120 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 121

7. N.º INVENTARIO: 73-115

TÍTULO: TELÉMETRO LÓPEZ PALOMO

STATUS: Original MATERIA: Metal, cristal

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 60 cm (anchura); 60 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

8. N.º INVENTARIO: 73-121

TÍTULO: REPETIDOR DE PUNTERÍA DE CAÑÓN DE COSTA 15,24

STATUS: Original MATERIA: Latón, cristal

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 20 cm (anchura); 30 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

9. N.º INVENTARIO: 73-126

TÍTULO: CIERRE CAÑÓN VICKERS 38,1 CM

STATUS: Original AUTOR: VICKERS

MATERIA: Acero, bronce, latón

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 95 cm (anchura); 100 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 12.000 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

10. N.º INVENTARIO: 73-160

TÍTULO: LLAVE ELÉCTRICA DE PRECISIÓN VICKERS

STATUS: Original AUTOR: VICKERS MATERIA: Metal, cristal

DIMENSIONES: 10 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

11. N.º INVENTARIO: 73-163
TÍTULO: TELÉMETRO
STATUS: Original
MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 120 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.500 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

12. N.º INVENTARIO: 73-164 TÍTULO: CRONÓGRAFO

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 130 cm (altura); 20 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

CVE: BOD-2021-001-121 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 122

13. N.º INVENTARIO: 73-189 TÍTULO: TELÉFONO FENYA

AUTOR: FENYA STATUS: Original

MATERIA: Metal, caucho, resinas

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 30 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

14. N.º INVENTARIO: 73-210

TÍTULO: TIMBRES DE SERVICIO DE FUEGO (2).

STATUS: Original MATERIA: Bronce

DIMENSIONES: 12 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 200 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

15. N.º INVENTARIO: 73-211

TÍTULO: TIMBRES DE PREDICCIÓN LATERAL

AUTOR: FENYA STATUS: Original MATERIA: Bronce

DIMENSIONES: 12 cm (altura); 15 cm (anchura); 20 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

16. N.º INVENTARIO: 73-216

TÍTULO: CAJAS DE MENSAJES (3).

STATUS: Original MATERIA: Bronce

DIMENSIONES: 10 cm (altura); 20 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 300 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

17. N.º INVENTARIO: 73-271

TÍTULO: ACCESORIOS. HIPOCELÓMETRO DE ESTRELLA MÓVIL

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 155 cm (altura); 40 cm (anchura); 30 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 100 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

CVE: BOD-2021-001-122 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 123

18. N.º INVENTARIO: 73-276

TÍTULO: MOLDES ESTRÍAS CAÑÓN VICKERS 38,1 CM

STATUS: Original AUTOR: VICKERS MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 15 cm (altura); 10 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 700 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

19. N.º INVENTARIO: 73-300 TÍTULO: APARATO DE VISIÓN

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, cristal

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 15 cm (anchura); 15 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

20. N.º INVENTARIO: 73-301

TÍTULO: APARATO DE DIRECCION DE TIRO

STATUS: Original MATERIA: Bronce

DIMENSIONES: 130 cm (altura); 25 cm (anchura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

21. N.º INVENTARIO: 73-310 TÍTULO: TELÉFONO FENYA

AUTOR: FENYA STATUS: Original

MATERIA: Metal, caucho, resinas

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 30 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

22. N.º INVENTARIO: 73-348 TÍTULO: FLEXÍMETRO STATUS: Original MATERIA: Metal, cristal

DIMENSIONES: 8 cm (altura); 15 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

23. N.º INVENTARIO: 73-359 TÍTULO: NIVEL CLINÓMETRO

STATUS: Original MATERIA: Metal, cristal

DIMENSIONES: 10 cm (altura); 4 cm (anchura); 15 cm (profundidad)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: Componentes batería de costa

CVE: BOD-2021-001-123 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 124

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00084/21

Cód. Informático: 2020027875.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General director del Museo del Ejército (Toledo), y del General jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2022, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas) (BAE. Base «Príncipe». Carretera M-108 Torrejón-Ajalvir km. 4,4; 28860 Paracuellos del Jarama, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del General jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas, Paracuellos del Jarama (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-124 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 125

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211238

TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1984-2009

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de raso; metal TÉCNICA: Textiles/tejido; Tejido/bordado; bordado en oro

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 143 cm (anchura)

DATACIÓN: 1984-2009

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 585,75 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-211239

TÍTULO: BANDERA DE LA BRIPAC. ENSEÑA NACIONAL 1968-1984

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de raso; metal TÉCNICA: Textiles/tejido; Tejido/bordado; bordado en oro

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 145 cm (anchura)

DATACIÓN: 1968-1984

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 512,20 euros

CVE: BOD-2021-001-125 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 126

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00085/21

Cód. Informático: 2020027877.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), SD del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en el Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia), SD del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), del Coronel Director del CHCM Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de enero de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña se depositará en el Museo Histórico Militar de Sevilla (BAE. Plaza de España. Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto- La salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-126 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 127

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-2713

TÍTULO: OCHO PROYECTILES BOLAÑOS DE PIEDRA

STATUS: Original MATERIA: Piedra TÉCNICA: Labrado

DIMENSIONES: Diámetros de los ocho bolaños: 195 mm, 175 mm, 155 mm, 145 mm,

140 mm, 115 mm, 112 mm y 75 mm, respectivamente

DATACIÓN: Siglos XIV y XV

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2021-001-127 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 128

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00086/21

Cód. Informático: 2020027878.

Se asigna, por ordenación de colecciones, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, veintidós fondos procedentes del Museo Histórico Militar A Coruña (A Coruña), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-128 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 129

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 64-14

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 26 (1939-1977)

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/raso de seda; madera (asta); metal (moharra)

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 52 cm (altura); 50 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra. Canto con flocadura de oro. Lleva una corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados. Asignado al Regimiento de Artillería Antiaérea (RAAA) N.º 75 de Valladolid, el 27 de marzo de 1966

2. N.º INVENTARIO: 64-22

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA N.º 26 (1981-)

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/tela de raso, Materiales transformados/metal

(moharra), Materiales naturales/bambú (asta)

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 54 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Canto con flocadura de hilos metálicos dorados. El fondo se completa con asta, moharra y tres corbatas (todas rematadas por flocadura de hilos metálicos dorados, una rojigualda con el escudo nacional bordado, otra roja con bandas laterales azules y la tercera morada con el escudo de la ciudad de Valladolid bordado y la leyenda «MEDALLA DE ORO»)

3. N.º INVENTARIO: 73-185

TÍTULO: ESTANDARTE NACIONAL (1939-1977)

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 53 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta y moharra. Canto con flocadura de oro. Corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados. El escudo parece haber pertenecido a otra enseña y haberse cosido a un nuevo paño

4. N.º INVENTARIO: 73-187

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 2 (1939-1977)

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 125 cm (altura); 143 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Diversos rasgados en el paño

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977.

El fondo se completa con asta y moharra

CVE: BOD-2021-001-129 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 130

5. N.º INVENTARIO: 73-219

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA N.º 2 (1931-1939).

STATUS: Original DATACIÓN: 1931-1939

MATERIA: Materiales transformados/tafetán

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 95 cm (altura); 95 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Presenta un gran rasgado en la zona central

del paño

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939

6. N.º INVENTARIO: MTC-722

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MERIDA N.º 44 (1939-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 125 cm (altura); 143 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Diversos rasgados en el paño

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977.

El fondo se completa con asta y moharra

7. N.º INVENTARIO: MTC-723

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MERIDA N.º 44 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/tafetán, Materiales

transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta, moharra, ocho corbatas con la Medalla Militar Colectiva, una corbata con la condecoración de la ciudad de Ferrol y una corbata

de la ciudad de Pontevedra

8. N.º INVENTARIO: MTC-724

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA ZAMORA N.º 8 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/mades/mad

transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando y dos corbatas con la Medalla Militar Colectiva

CVE: BOD-2021-001-130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 131

9. N.º INVENTARIO: MTC-725

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 28 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso de seda, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal

(moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 55 cm (altura); 52 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, dos corbatas con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y una corbata de la condecoración de la ciudad de Pontevedra

10. N.º INVENTARIO: MTC-726

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 127 cm (altura); 142 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Medalla Militar Colectiva y un gallardete

11. N.º INVENTARIO: MTC-735

TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO REGIONAL DE SANIDAD N.º 8 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra y guardamanos).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 55 cm (altura); 52 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra y guardamanos, junto con una corbata y un cordón

12. N.º INVENTARIO: MTC-1654

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.º 28 (1939-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/ tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 65 cm (altura); 72 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Con un gran rasgado en el paño

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, dos corbatas con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y una corbata de la condecoración de la ciudad de Pontevedra

CVE: BOD-2021-001-131 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 132

13. N.º INVENTARIO: MTC-1958

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA TOLEDO N.º 35 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/raso, Materiales

naturales/bambú (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 124 cm (altura); 143 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta de bambú, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, cinco corbatas con la Medalla Militar Colectiva y tres corbatas de condecoraciones de ciudades

14. N.º INVENTARIO: MTC-2445

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA LA VICTORIA N.º 28 SALAMANCA (1939-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/metal

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 126 cm (altura); 141 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977.

El fondo se completa con asta y moharra

15. N.º INVENTARIO: MTC-2466

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SAN QUINTIN N.º 32 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados//tafetán, Materiales

naturales/bambú (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 126 cm (altura); 146 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta de bambú, moharra, tres corbatas con la Medalla Militar Colectiva, una corbata rojigualda y una corbata de la ciudad de Valladolid

16. N.º INVENTARIO: MTC-2468

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA SAN QUINTIN N.º 32 (1939-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales naturales/bambú

(asta), Materiales transformados/metal (moharra)

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 122 cm (altura); 152 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Desgarros en la zona de la vaina

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977. El fondo se completa con asta de bambú, moharra y una corbata rojigualda con un cordón

17. N.º INVENTARIO: MTC-2633

TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO DIVISIONARIO DE INTENDENCIA (1931-1939).

STATUS: Original DATACIÓN: 1931-1939

MATERIA: Materiales transformados/tafetán

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 53 cm (altura); 53 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Presenta un descosido en la zona central OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con un cordón

CVE: BOD-2021-001-132
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 133

18. N.º INVENTARIO: MTC-2636

TÍTULO: ESTANDARTE DE INTENDENCIA GRUPO REGIONAL N.º 8 (1981-).

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA: Materiales transformados/hilo, Materiales transformados/ tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 53,5 cm (altura); 53,5 cm (anchura).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata con la Cruz Laureada Colectiva de la Real y Militar Orden de de San Fernando, y dos corbatas con la Medalla Militar Colectiva

19. N.º INVENTARIO: MTC-2717

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA N.º 15 (1931-1939).

STATUS: Original DATACIÓN: 1931-1939

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta),

Materiales transformados/metal (moharra y guardamanos).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 53,5 cm (altura); 52 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional del período 1931-1939. Rodeado de flocadura de hilo metálico dorado. El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos y una corbata rojigualda

20. N.º INVENTARIO: MTC-2723

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA ZAMORA N.º 8 (1939-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1939-1977

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 125 cm (altura); 138 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1939-1977.

El fondo se completa con asta, moharra y una corbata rojigualda

21. N.º INVENTARIO: MTC-2724

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 «EL LEAL» (1938-1981).

STATUS: Original DATACIÓN: 1938-1981

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 126 cm (altura); 143 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1938-1981. El fondo se completa con asta, moharra, una corbata rojigualda y un cordón

22. N.º INVENTARIO: MTC-2725

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA MURCIA N.º 42 (1938-1977).

STATUS: Original DATACIÓN: 1938-1977

MATERIA: Materiales transformados/raso, Materiales transformados/metal

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 139 cm (altura); 145 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Diversos rasgados en el paño

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional del período 1938-1977

CVE: BOD-2021-001-133 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 134

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00087/21

Cód. Informático: 2020027879.

Se asigna, por ordenación de colecciones, tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-134 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 135

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-228

TÍTULO: GUIÓN DE INTENDENCIA (1938-1945).

STATUS: Original DATACIÓN: 1946

MATERIA: Textil, hilos metálicos

TÉCNICA: Textiles/tejido de raso, Textiles/tejido-bordado, Textiles/pasamanería

DIMENSIONES: 55 cm (altura); 53 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente entre 1938-1945. Canto con flocadura dorada. Lleva una corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados

2. N.º INVENTARIO: MTCE-281

TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 6 DE INTENDENCIA (1981-1988).

STATUS: Original DATACIÓN: 1981-1988

MATERIA: Materiales transformados/tela, Materiales transformados/metal (moharra), Materiales naturales/caña de bambú

(asta).

TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 54 cm (altura); 53 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Estandarte rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. Vaina discontinua. Canto con flocadura de hilos metálicos dorados. El fondo se completa con asta de caña de bambú, moharra metálica esmaltada, corbata rojigualda rematada por flocadura de hilos metálicos dorados y cordón dorado

3. N.º INVENTARIO: MTCE-286

TÍTULO: BANDERA DE LA AGRUPACIÓN LOGÍSTICA N.º 6 SANIDAD (1981-).

STATUS: Original DATACIÓN: 1985-1989

MATERIA: Materiales transformados/tafetán, Materiales transformados/madera (asta), Materiales transformados/metal (moharra) TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado

DIMENSIONES: 125 cm (altura); 145 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Debería cambiarse el modo de exposición, pues ha provocado arrugas en el paño

OBSERVACIONES: Bandera rojigualda con el escudo nacional vigente desde 1981. El fondo se completa con asta y moharra

CVE: BOD-2021-001-135 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 136

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00088/21

Cód. Informático: 2020027881.

Se autoriza la salida temporal de cuatro fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del espacio público CentroCentro, ubicado en la Plaza de Cibeles, 1 Planta 3 28014 (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), en la exposición «MADRID ACUOSA», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Gerente del espacio público Centro Centro, de la comisaria de la exposición Doña Malú Cayetano (Madrid), y del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (Director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos, Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 19 de enero de 2021 al 14 de junio de 2021 (la exposición se inaugura el 3 de febrero de 2021 y se clausura el 30 de mayo de 2021), de los fondos documentales reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del espacio público CentroCentro (Plaza de Cibeles, 1 Planta 3; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado. Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el espacio público CentroCentro (Plaza de Cibeles, 1 Planta 3; 28014 Madrid), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Gerente del espacio público Centro Centro (Madrid).

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-136 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 137

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.1-41

TÍTULO: «PLANO DEMOSTRADO POR JOSEPH DE ARZE YNGENO?

STATUS: Original

AUTOR: José Alonso de Arce

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 40 cm (altura); 90 cm (anchura)

DATACIÓN: 1735

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

2. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-71Bis

TÍTULO: «[PLANO DE MADRID: REDUCIDO CON LA AUTORIZACIÓN COMPETENTE

DEL PUBLICADO?]» STATUS: Original

AUTOR: Benito Martínez y José Méndez

MATERIA/TÉCNICA: Impreso montado sobre tela DIMENSIONES: 79 cm (altura); 72 cm (anchura)

DATACIÓN: [1886]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

3. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.9-C.2-54

TÍTULO: «PLANO DEL RELIEVE DEL SUELO DE MADRID»

STATUS: Original

AUTOR: Juan Rafo y Juan de Ribera

MATERIA/TÉCNICA: Impreso montado sobre tela DIMENSIONES: 25 cm (altura); 37 cm (anchura)

DATACIÓN: 1848

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

4. N.º DE INVENTARIO: Ar.E-T.8-C.2-144

TÍTULO: «[MAPA QUE COMPRENDE PARTE DE LAS PROVINCIAS DE MADRID, SEGOVIA Y TOLEDO, DESDE LAS LOCALIDADES DE ADRADA DE PIRÓN Y

PUEBLA DE LA SIERRA HASTA?.»

STATUS: Original

AUTOR: [Ingenieros geógrafos franceses]

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito montado sobre tela DIMENSIONES: 149,7 cm (altura); 68,1 cm (anchura)

DATACIÓN: [1809]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

CVE: BOD-2021-001-137 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 138

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00089/21

Cód. Informático: 2020027882.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid) y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Cuartel General de la Brigada de Sanidad (BAE General Cavalcanti. Carretera M-511, km 3,800; 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del General Jefe de la Brigada de Sanidad Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-138 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 139

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211383

TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE HOSPITAL DE CAMPAÑA. SANIDAD

STATUS: Original

MATERIA: Textil, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, acero TÉCNICA: Tejido de raso, bordado, cosido, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: Paño: 56 cm (altura); 56 cm (anchura); Moharra: 15 cm; Guardamanos:

16,5 cm; Regatón: 10 cm

DATACIÓN: 2012

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 610 euros

CVE: BOD-2021-001-139 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 140

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/00090/21

Cód. Informático: 2020027883.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de agosto de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti (BAE General Cavalcanti. Carretera M-511, km 3,800; 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Base (USBA) General Cavalcanti, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 21 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-001-140 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 141 Núm. 1

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-90703 TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46 PAK-40

2. N.º INVENTARIO: MUE-90704 TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46 PAK-40



Núm. 1 Lunes, 4 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 142

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/00091/21

Cód. Informático: 2020027930.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se Implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 7214.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7214 AT (Edición 2) «Tácticas, técnicas y procedimientos para operaciones aerotransportadas OTAN-ATP-3.3.4.4, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7214 AT (Edición 2) –ATP-3.3.4.4, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2021-001-142 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Lunes, 4 de enero de 2021

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

VARIOS CUERPOS

Trienios

Resolución 562/00092/21

Cód. Informático: 2020027994.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, modificado por el Real Decreto 28/2009, del 16 de enero y demás disposiciones complementarias, se actualizan los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

EMPLEO	CUERPO	ESCALA	ESP. FUND.	NUMERO DNI	NUMERO ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO/S	GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION					EFECTOS	SITUACION	DESTINO	LOCALIDAD	OBSER.
							TOTAL	E C	2 C1	В	A2 A1	ANTIGÜEDAD	ECONOMICOS	SITUACION	DESTINO	LOCALIDAD	ODSEN.
TTE	CEET	EO	CRCAB	*5*1*49*	3211900	DON FRANCISCO CRUZ ALCALA Modifica Res.562/15274/14 «BOD» núm. 223	11	1	3		7	01-12-2014	01-12-2016	Reserva	SUB. DEF. CADIZ	CADIZ	(1) (2)
«	«	«	«	«	«	« « Anula Res.562/16162/17 «BOD» núm. 221	12	1	3		8	01-12-2017	01-12-2017	«	«	«	
«	«	«	«	«	«	« « Anula Res.562/17072/20 «BOD» núm. 229	13	1	3		8 1	01-12-2020	01-12-2020	«	«	«	
CBO	CGET	ETR	ING	3*1*0*8*	30027200	DON ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ Modifica Res.562/13627/14 «BOD» núm. 199	6	2	4			15-07-2014	01-12-2016	Servicio Activo	USBA «MORILLO»	PONTEVEDRA	(1) (2)
«	«	«	«	«	«	« « Anula Res.562/14482/17 «BOD» núm. 197	7	2	5			15-07-2017	01-08-2017	«	«	«	
«	«	«	«	«	«	« « Anula Res 562/15154/20 «BOD» núm. 205	8	2	6			15-07-2020	01-08-2020	«	«	«	

- (1) En ejecución de Resolución del General Director de Personal.
- (2) En aplicación del artículo 25 de la Ley 47/2003 de la LGP.

Madrid, 23 de diciembre de 2020. - El General Director de Personal, Manuel Busquier Sáez.

DEFENS

Retribuciones